

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



PROFRA. MARÍA DEL REFUGIO ALVÁREZ CORTES

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO, LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

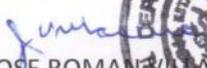
Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DR. JOSE ROMÁN VILASEÑOR TAMAYO

REGIDOR DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Noemi

C. NOEMI AGELOS CONTRERAS

REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.


ATENTAMENTE
C. EVARISTO VILLALBA


REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, PLANNING PROGRAMACION Y DESARROLLO

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

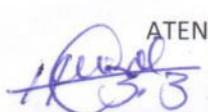
ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancicuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. MARÍA EDILA GONZÁLEZ PULQUERÁN
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL


C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancicuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancicuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C/ GEORGINA BELTRÁN
REGIDORA DE ECOLOGÍA

2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancicuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich. a 28 de septiembre de 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. ROGELIO BARRÓN ZAMORA
REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento 2015-2018



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001